



NORMAS DE SEGURIDAD

I. Seguridad en el campo

1. Todas las salidas de campo de los cursos deberán ser parte explícita del programa correspondiente elaborado por el profesor o profesora responsable.
2. En todas las salidas de campo el profesor o profesora responsable y estudiantes del curso deberán requisitar adecuadamente su oficio de comisión.
3. En toda salida al campo deberá llevarse un botiquín de primeros auxilios; en las salidas a bosques y selvas, éste deberá incluir equipo de succión contra veneno. Dicho botiquín será responsabilidad de la persona responsable del curso.
4. Los vehículos deberán ser manejados sólo por personal de ECOSUR con licencia de conducir, salvo situaciones de emergencia.
5. El Departamento de Servicios Generales se encargará de que los vehículos de ECOSUR estén en perfectas condiciones de seguridad y en el caso de las embarcaciones, que abordo haya los salvavidas suficientes. Así mismo se encargarán de que los documentos de los vehículos estén en regla.
6. Quienes participen en la salida deberán portar en todo momento una identificación con sus datos personales, tipo de sangre y alergias. El profesor o profesora responsable deberá asegurarse de ello.
7. La persona responsable del curso dejará en ECOSUR a la Asistente de Servicios Escolares (ASE) de la Unidad, el itinerario detallado de la salida. No se efectuarán cambios improvisados del itinerario si no es posible dar aviso de los mismos, por teléfono o radio, a la persona de contacto. Una vez iniciadas, las salidas no se prolongarán más allá de lo establecido en el oficio de comisión.
8. Si no se comprueba que el vehículo, el equipo de buceo o el equipo de escalada están en buenas condiciones, la salida no se efectuará. Aunque el mantenimiento de vehículos es responsabilidad de Servicios Generales, el profesor o profesora debe asegurarse de ello.
9. Anualmente se ofrecerá en cada unidad de ECOSUR por lo menos un curso de primeros auxilios, de preferencia durante el primer cuatrimestre. Quienes tengan programadas salidas de campo como parte de los cursos que imparten tendrán la obligación de tomarlo. Para quienes sean estudiantes de primer año será obligatorio salvo para quienes presenten el certificado correspondiente.
10. Durante las salidas de campo, el profesor o profesora será responsable de seguir las "Acciones sugeridas para reducir riesgos en el trabajo en el campo", difundidas por vinculación y disponibles en www.ecosur.mx

II. Seguridad cotidiana

1. Las condiciones del seguro médico de los becarios de CONACYT, de ECOSUR y de otras fuentes, deberán ser puestas en conocimiento de los interesados por la Dirección Administrativa y la Dirección de Posgrado. Estudiantes extranjeros deberán contar con un seguro de gastos médicos durante su estancia en México.



2. Las instalaciones de ECOSUR deberán contar con un botiquín de primeros auxilios; para ello las ASES de cada unidad se encargarán de tenerlo vigente y accesible para el personal y el estudiantado.
3. Cada Unidad tendrá un Plan de Emergencia contra Incendio, Huracán o Terremoto. Su elaboración será responsabilidad de la Dirección de la Unidad, pero su difusión entre los estudiantes corresponderá a la Coordinación del Posgrado de Unidad.
4. Los diferentes laboratorios tendrán sus propias normas y equipo de seguridad cuando sea necesario, mismas que serán elaboradas y difundidas por la persona responsable del laboratorio en coordinación con el profesor o profesora del curso que involucre actividades en dicho laboratorio.